



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00258**

Téngase en cuenta y para los fines pertinentes que el demandado **RODRIGO DE JESÚS TORO GALEANO** se encuentra notificado a través de Curador Ad Litem, tal como consta en acta de fecha 27 de enero de 2021, quien contestó la demanda y propuso excepción de mérito dentro de la oportunidad legal.

Frente a la excepción de mérito formulada por el citado demandado, por la secretaría del despacho, córrasele traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del Estatuto Procedimental

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f199d5036efa7df620bc57bde219af5dcf40904e2a12a2eedf57f0934ad03d3

Documento generado en 16/03/2021 10:28:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 21 de 17 de marzo de 2021.